



Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

2706/17

FECHA DE SANCIÓN: 30 de Enero de 2017.-
NUMERO DE REGISTRO: 2548
EXPEDIENTE H.C.D. N°: D-10845/17.-

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Fijase en la suma de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE -
----- MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS
DIECINUEVE CON 66/100 (\$657.329.319,66) el Presupuesto General de Gastos que
regirá para el Ejercicio Económico y Financiero del año 2017 de la Municipalidad de
Villa Gesell.-----

ARTICULO 2°: Estímase en la suma PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE -
----- MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS
DIECINUEVE CON 66/100 (\$657.329.319,66) el Cálculo de Recursos que financiara el
Presupuesto General de Gastos que regirá para el Ejercicio Económico y Financiero del
año 2017 de la Municipalidad de Villa Gesell.-----

ARTICULO 3°: Apruébese la distribución de los recursos y gastos establecidos en los
----- Artículos 1° y 2° de la presente, y conforme las clasificaciones
presupuestarias establecidas en el Anexo I que forma parte integrante de la presente
Ordenanza, conjuntamente en la Estructura Programática establecida para el Ejercicio
2017 y el Esquema de Ahorro Inversión y Financiamiento.-----

ARTICULO 4°: Apruébense los formularios 1 a 12 que forman parte de la presente
----- Ordenanza.-----

ARTICULO 5°: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archivo.-----

Héctor Lorenzo Diez
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell



Adriana Edith Migliorisi
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell